

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

789 *Resolución de 14 de enero de 2015, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Acceso a la Abogacía.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 14/11/2014 (publicado en el BOE de 29/12/2014, por Resolución del Secretario General de Universidades de 24/11/2014).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad de Castilla-La Mancha.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Ciudad Real, 14 de enero de 2015.–El Rector, Miguel Ángel Collado Yurrita.

ANEXO

Plan de estudios de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Distribución general del plan de estudios

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias	54
Prácticas Externas	30
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	90

Cuadro de distribución de módulos y materias en el plan de estudios

Módulos	Materias	ECTS
Materias obligatorias.	Deontología y ejercicio de la Abogacía.	9
	Derechos Fundamentales y su protección.	6
	Práctica Jurisdiccional Civil.	15
	Práctica Jurisdiccional Administrativa.	9
	Práctica Jurisdiccional Penal.	9
	Práctica Jurisdiccional Laboral.	6
Prácticas externas.	Prácticas Externas I.	6
	Prácticas Externas II.	24
Trabajo fin máster.	Trabajo Fin de Máster.	6